

ejercicio 2005, computándose a partir del día 1 de enero de 2005, un complemento del 0,9% sobre el salario base actual de cada trabajador, antigüedad y movilidad horaria.

Las dietas entrarán en vigor a partir del día 1 de septiembre de 2005.

Disposición derogatoria.

Quedan expresamente derogadas todas aquellas materias del anterior convenio colectivo que se opongan a lo establecido en el nuevo texto.

TABLAS SALARIALES

III Convenio Colectivo EPGPC

TABLA SALARIAL		
GRUPO A		
NIVELES	SALARIO BASE	COMPLEMENTO DE PUESTO
NIVEL 1	35.481,68 €	de 0 a 7.032,96 €
NIVEL 2	28.385,35 €	de 0 a 7.032,96 €
NIVEL 3	24.600,00 €	de 0 a 5000
NIVEL 4	21.289,02 €	de 0 a 7.032,96 €
NIVEL 5	18.131,14 €	3.000,00 €
		2.000,00 €
		1.000,00 €
		- €
NIVEL 6	12.500,00 €	- €

TABLA SALARIAL		
GRUPO B		
NIVELES	SALARIO BASE	COMPLEMENTO DE PUESTO
NIVEL 1	35.481,68 €	de 0 a 7.032,96 €
NIVEL 2	28.385,35 €	de 0 a 7.032,96 €
NIVEL 3	21.289,02 €	de 0 a 7.032,96 €
NIVEL 4	20.484,97 €	- €
NIVEL 5	18.199,37 €	- €

TABLA SALARIAL		
GRUPO C		
NIVELES	SALARIO BASE	COMPLEMENTO DE PUESTO
NIVEL 1	35.481,68 €	de 0 a 7.032,96 €
NIVEL 2	28.385,35 €	de 0 a 7.032,96 €
NIVEL 3	21.289,02 €	de 0 a 7.032,96 €
NIVEL 4	20.484,97 €	- €
NIVEL 5	18.199,37 €	- €
NIVEL 6	10.644,52 €	de 0 a 1.500 €

COMPLEMENTOS VARIOS	BRUTO ANUAL
Complemento de idiomas	651,03 €
Complemento de movilidad horaria	1.796,25 €
Complemento de antigüedad (1 trienio)	503,66 €

1. La retribución de puestos de dirección conllevará la percepción del complemento de puesto de trabajo que corresponda para que la retribución bruta mínima anual sea de 42.578,03 €.

2. El complemento de movilidad horaria de los niveles 1, 2, 3, 4 y 5 de los grupos B y C lo tienen incluido en el salario base.

3. El complemento de movilidad horaria de los niveles 1, 2, 3, 4 del grupo A lo tienen incluido en el salario base.

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto

hacer pública la siguiente relación de ayudas al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002, por la que se desarrollan los incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 0.1.14.31.18.04..77102.32B 7; 0.1.14.31.18.04 771.01.32B.0.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
AL/CE3/00030/2005	ASOC COMARCAL MINUSVALIDOS EL SALIENTE	ALBOX	5027,41 €
AL/CE3/00047/2005	ASOC COMARCAL MINUSVALIDOS EL SALIENTE	ALBOX	17801,86 €
AL/CE3/00069/2005	ASOC COMARCAL MINUSVALIDOS EL SALIENTE	ALBOX	9544,85 €
AL/CE3/00001/2005	VERDIBLANCA	ALMERIA	147250,96 €
AL/CE3/00004/2005	ASOC COMARCAL MINUSVALIDOS EL SALIENTE	ALMERIA	138103,88 €
AL/CE3/00005/2005	VERDIBLANCA	ALMERIA	157874,83 €
AL/CE3/00006/2005	ASOC COMARCAL MINUSVALIDOS EL SALIENTE	ALMERIA	90885,77 €
AL/CE3/00007/2005	VERDIBLANCA	ALMERIA	63171,76 €
AL/CE3/00011/2005	PROILABAL PROMOCIONES DE INICIATIVAS ALMERIE	ALMERIA	73416,00 €
AL/CE3/00012/2005	PROMOCIONES DE INICIATIVAS ALMERIENSES,S.L.	ALMERIA	3102,23 €
AL/CE3/00016/2005	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E.	ALMERIA	9441,35 €
AL/CE3/00017/2005	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE MINUSVÁLIDOS	ALMERIA	78790,05 €
AL/CE3/00022/2005	VERDIBLANCA	ALMERIA	3351,61 €
AL/CE3/00023/2005	ASOC COMARCAL MINUSVALIDOS EL SALIENTE	ALMERIA	5952,59 €
AL/CE3/00033/2005	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE MINUSVÁLIDOS	ALMERIA	7431,38 €
AL/CE3/00037/2005	VERDIBLANCA	ALMERIA	19938,68 €
AL/CE3/00045/2005	VERDIBLANCA	ALMERIA	19221,86 €
AL/CE3/00051/2005	VERDIBLANCA	ALMERIA	5137,13 €
AL/CE3/00055/2005	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE MINUSVÁLIDOS	ALMERIA	4915,69 €
AL/CE3/00058/2005	FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	ALMERIA	3521,18 €
AL/CE3/00060/2005	FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	ALMERIA	27740,48 €
AL/CE3/00062/2005	INTEGRACION DE DISCAPACITADOS DE ALMERIA, S.L	ALMERIA	9426,39 €
AL/CE3/00065/2005	VERDIBLANCA	ALMERIA	3676,11 €
AL/CE3/00002/2005	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS MURGI	EL EJIDO	25137,00 €
AL/CE3/00018/2005	NIJAR PASTELERA S.L.	NIJAR	9875,25 €
AL/CE3/00021/2005	NIJAR PASTELERA S.L.	NIJAR	3162,08 €
AL/CE3/00024/2005	NIJAR PASTELERA S.L.	NIJAR	5855,33 €
AL/CE3/00029/2005	NIJAR PASTELERA S.L.	NIJAR	5446,36 €
AL/CE3/00003/2005	ARTEDISCAP, S.L	OLULA DEL RIO	26014,81 €
AL/CE3/00015/2005	INSTALACIONES FRILUZ, S.L.	ROQUETAS DE MAR	10773,00 €
AL/CE3/00035/2005	INSTALACIONES FRILUZ, S.L.	ROQUETAS DE MAR	4259,33 €
AL/CE3/00009/2005	FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	VICAR	106443,26 €
AL/CE3/00028/2005	FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	VICAR	7531,14 €
AL/CE3/00038/2005	FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	VICAR	17386,49 €
AL/CE3/00046/2005	FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	VICAR	6653,34 €
AL/CE3/00053/2005	FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	VICAR	4847,86 €
AL/CE1/00001/2005	NIJAR PASTELERA S.L.	NIJAR	24042,00 €
AL/CE1/00002/2005	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS MURGI	EL EJIDO	36063,00 €
AL/CE1/00003/2005	VERDIBLANCA	ALMERIA	84147,00 €
AL/CE1/00004/2005	NIJAR PASTELERA S.L.	NIJAR	24042,00 €
AL/CE1/00005/2005	PROILABAL PROMOCIONES DE INICIATIVAS ALM.	ALMERIA	12021,00 €
AL/CE1/00006/2005	INTEGRACION DE DISCAPACITADOS DE ALMERIA, S	ALMERIA	360630,00 €
AL/CE1/00007/2005	NIJAR PASTELERA S.L.	NIJAR	24042,00 €
AL/CE1/00008/2005	ASOC COMARCAL MINUSVALIDOS EL SALIENTE	ALBOX	61607,00 €
AL/CE1/00009/2005	PROILABAL PROMOCIONES DE INICIATIVAS ALMERI	ALMERIA	6010,50 €
AL/CE1/00010/2005	PROILABAL PROMOCIONES DE INICIATIVAS ALMERI	ALMERIA	12021,00 €
AL/CE1/00011/2005	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE MINUSVÁLI	ALMERIA	60060,00 €

Almería, 14 de marzo de 2006.- El Director, Clemente García Valera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ORDEN de 1 de marzo de 2006, por la que se hace pública la concesión de subvenciones excepcionales en el año 2005.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Programa y aplicación presupuestaria:

01.15.00.01.00.774. 01.76A.

Beneficiario: Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.

Finalidad: VII Feria de Muestras de Empresas Malagueñas.

Importe: 60.000 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:

01.15.00.01.00.764.01.76A.2005 (75%)

31.15.00.01.00.764.01.76A.2006 (25%)

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Finalidad: I Mercado Navideño de Artesanía Ciudad de Córdoba.

Importe: 36.000 euros.

Sevilla, 1 de marzo de 2006

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan.*

Notificadas individualmente a los interesados las Resoluciones por las que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: Servicios Turísticos Fonte, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes La Rinconada.

Código Identificativo: AN-411105-2.

Sede social: C/ Alvarez Quintero, núm. 19, esquina Justo Monteseirín, en La Rinconada (Sevilla).

Razón social: Viajes Delsan, S.L.

Código identificativo: AN-111087-2.

Sede social: C/ La Dorada, local 3, en Algeciras (Cádiz).

Razón social: Shark Tower, S.R.L., bajo la denominación de Atajo Travel.

Código identificativo: AN-411023-2.

Sede social: C/ Harinas, núm. 14, local bajo, en Sevilla.

Persona física: Doña M.<sup>a</sup> José Fuentes Herrera, bajo la denominación comercial de Viajes Manaland.

Código identificativo: AN-411102-2.

Domicilio: C/ Arcos, núm. 19, bajo, izquierda, en Lebrija (Sevilla).

Persona física: Doña Mariola Bejarano Herrera, bajo la denominación comercial de Viajes Vive tus Sueños.

Código identificativo: AN-411101-2.

Domicilio: C/ Pagés del Corro, núm. 98-A, bajo, en Sevilla.

Razón social: Viajes Natal, S.L.

Código identificativo: AN-141103-2.

Sede social: Avda. Arroyo del Moro, núm. 12, en Córdoba.

Razón social: Harsefaty Travel, S.L., bajo la denominación comercial de HT Arroyotour Internacional Viajes.

Código identificativo: AN-291077-2.

Sede social: C/ Alcalde Antonio García, núm. 3-c, local 4, en Arroyo de la Miel (Málaga).

Razón social: Viajes Versol Servicios Turísticos, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Versol.

Código identificativo: AN-411104-2.

Sede social: C/ Silos, núm. 43, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Razón social: Chafarinas Tours, S.L.

Código identificativo: AN-291037-2.

Sede social: Avenida Ingeniero José María Garnica, local 11, en Málaga.

Razón social: Viajes Dunedin, S.L., bajo la denominación comercial de Dunedin Viajes.

Código identificativo: AN-291095-2.

Sede social: Avenida Nabeul, edificio Jiménez, local 7, planta baja, en Marbella (Málaga).

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2006, y se efectúa requerimiento de subsanación.*

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 251, de 28 de diciembre de 2005), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 14 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 14 de marzo de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 23 de marzo de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a la totalidad de los trabajadores de dicha empre-